



Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1285 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 27834/13, la Res. Presidencia N° 314/13, 528/13, 817/13 y la Resolución FG N° 409/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, solicita la prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 314/13 y prorrogada mediante Res. Presidencia Nros. 528/13 y 817/13.

Que al Dr. Maragliano, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo partir del día 03 de abril y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive, prorrogada mediante Res. Pres. N° 528/13 hasta el día 31 de agosto de 2013 y nuevamente prorrogada mediante Res. Pres. N° 817/13 hasta el día 29 de noviembre de 2013, toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Oeste.

Que mediante el art. 6° de la Res. FG N° 409/13, se le prorroga nuevamente al mencionado Funcionario, su designación desde el día 30 de noviembre de 2013 y por un periodo de noventa (90) días, esto es hasta el día 27 de febrero de 2014 inclusive o hasta tanto finalice la licencia extraordinaria del Dr. Luis Duacastella Arbizu.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar nuevamente la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. 314/13, 528/13 y 817/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Roberto Maragliano mediante Res. Pres. N° 314/13, 528/13 y 817/13, hasta el día 27 de febrero de 2014 inclusive o hasta tanto finalice la licencia extraordinaria del Dr. Luis Duacastella Arbizu, quien se desempeña en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Maragliano y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1285 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmes  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires